

Municipalidad de Emboscada

Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"

Colón y Pa'i Prieto – Tel.:+595529-20025 - email: muniemboscada@hotmail.com

Misión: "Somos un órgano de gobierno local que busca el desarrollo sustentable de su población, a través de la provisión de servicios eficientes con una gestión transparente e inclusiva, la interacción entre municipios vecinos, el gobierno departamental y el nacional".

RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL N° 191/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 06/2026 "Adquisición Computadora Tipo II e Impresora" ID N° 484.179 A LA FIRMA ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE CON RUC N° 2468408-2 LA SUMA DE Gs. 82.250.000 (GUARANIES OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL) Y A LA FIRMA PABLO CESAR SANABRIA HENRY CON RUC N° 3765498-5 LA SUMA DE Gs. 27.000.000 (GUARANIES VEINTISIETE MILLONES) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO. -----

Emboscada, 28 de abril 2026

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación de fecha 28 de abril 2026-----

CONSIDERANDO: "Que en el marco de la Licitación Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 06/2026 "Adquisición Computadora Tipo II e Impresora" ID N° 484.179 se presentaron los siguientes oferentes:

- | | |
|-----------------------------------------------------|-----------------|
| ✓ JUANA ELIZABETH BOGADO | RUC: 3920590-8 |
| ✓ ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE | RUC: 2468408-2 |
| ✓ PABLO CESAR SANABRIA HENRY | RUC: 3765498-5 |
| ✓ INOVATIO S.R. L | RUC: 80113342-4 |
| ✓ INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING
SUPPORT S. A | RUC: 80046953-4 |

Que, luego de que el comité evaluador realice una verificación minuciosa de las ofertas técnicas y económicas sostiene que: la firma ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE CON RUC N° 2468408-2 y LA FIRMA PABLO CESAR SANABRIA HENRY CON RUC N° 3765498-5 cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante. -----

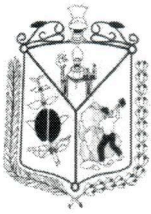
Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley 7021/2022: – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas "La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación", y. El Decreto N° 2264/2024 Reglamentario de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en su artículo: - Art. 55 Criterios de adjudicación - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: La oferta que cumpla todos los requerimientos de las bases de la



[Firma]
Roberto Vera Giménez
Secretario Gral.



[Firma]
Silvio A. Peña Saldívar
Intendente Municipal



Municipalidad de Emboscada

Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"

Colón y Pa'i Prieto – Tel.:+595529-20025 - email: muniemboscada@hotmail.com

Misión: "Somos un órgano de gobierno local que busca el desarrollo sustentable de su población, a través de la provisión de servicios eficientes con una gestión transparente e inclusiva, la interacción entre municipios vecinos, el gobierno departamental y el nacional".

contratación y presente las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, será propuesta para la adjudicación. Una vez resuelta la adjudicación por parte de la autoridad competente de la convocante, mediante acto administrativo, la suscripción del contrato será por el precio total ofrecido. Habiendo realizado cronológicamente las siguientes como el proceso de llamado a contratación Pública Nacional, publicación en el Portal de Contrataciones, recepción de sobres ofertas, apertura de sobres, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a los documentos sustanciales y formales solicitada en el PBC. -----

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Emboscada, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR a la firma ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE CON RUC N° 2468408-2 la suma de Gs. 82.250.000 (GUARANIES OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL) y a la firma PABLO CESAR SANABRIA HENRY CON RUC N° 3765498-5 la suma de Gs. 27.000.000 (GUARANIES VEINTISIETE MILLONES) la Licitación Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 06/2026 "Adquisición Computadora Tipo II e Impresora" ID N° 484.179 -----

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con el Sr. ADALBERTO FERMIN DELVALLE

TROCHE con CI N° 2468408 y con el SR. PABLO CESAR SANABRIA HENRY con CI N° 3765498-

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----



Sr. Roberto G. Vera Gimenez
Secretario General



Sr. Silvio Andrés Peña Saldívar
Intendente Municipal